

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 82 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 52;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AKI PHARM CHILE S.A. RUT: 76.111.593-6

LA CANTIDAD DE, VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO.-(\$24.204)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA INSUMOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE UTILIZADOS EN BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURAS N° 10282-10287 Y 10964 P OR UN VALOR DE \$ 24.204

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204005	8.650.000	2.243.985	6.406.015

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	24.204	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	24.204	0	
11102	BANCO ESTADO	0	24.204	
2152204005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	24.204	

TOTALES:

48.408 48.408


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE


MARIA BEVELLA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL


NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL